MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Paterna

2026/14233 *Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre la corrección de errores del anuncio 2026/13513 publicado el 09/11/2026 sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los premios de escaparatismo. Identificador BDNS: 938754.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: **https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/938754**.

Se publica corrección de errores de la convocatoria de escaparatismo, cuyo extracto fue publicado en Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 215 de fecha 9/11/2026.

Por decreto de Alcaldía número 5179 de fecha 11/11/2026 se aprueba la rectificación de errores en la convocatoria de escaparatismo que sigue:

Base tercera, párrafo tercero, donde dice “El plazo de inscripción en el concurso de escaparatismo será desde el día 16 de noviembre al 4 de diciembre de 2026”; debe decir “El plazo de inscripción en el concurso de escaparatismo será desde el día 19 de noviembre al 4 de diciembre de 2026”.

Base sexta, donde dice, “Representantes de las asociaciones de comercio de Paterna.”; debe decir “El jurado estará integrado por personas relacionadas con el mundo del comercio, pudiendo formar parte también del mismo, ciudadanos empadronados en el municipio”.

Base sexta, último párrafo, donde dice “El jurado, una vez finalizado el plazo de admisión, se reunirá para la valoración de los escaparates realizando una visita a cada uno de los escaparates participantes y elaborara un acta, en la que se indicarán los ganadores de cada uno de los tres premios.”; debe decir “El jurado, una vez finalizado el plazo de admisión, se reunirá para la valoración de los escaparates realizando una visita a cada uno de los escaparates participantes y elaborara un acta, en la que se indicarán los ganadores de cada uno de los tres premios. El Jurado podrá proponer que el premio se declare desierto si considera que ninguna de las candidaturas presentadas reúne los méritos suficientes o el nivel de calidad/diseño requerido para el objeto de esta convocatoria”.

Paterna, 11 de noviembre de 2026.—La teniente de alcalde de Presidencia, Empleo y Modernización, Eva Pérez López.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14233